



CIRCULAR NO. 003-2022

A : Todos los Participantes del Mercado de Valores y Público en General

Asunto : **Inclusión de Plazos de Liquidación en la Subasta Holandesa**

Fecha : 08 de julio de 2022

Cc : Dirección de Participantes
Superintendencia del Mercado de Valores

Por este medio comunicamos que a partir del día once (11) de julio se establecerán los siguientes cambios en la circular 002-2022 el siguiente aspecto:

1. Se agrega a los plazos de liquidación previamente informados de la rueda de Subasta Holandesa en el literal iii. Tipos de liquidación los plazos T0 y T1, pudiendo ahora ser usados los plazos T0, T+1 y T+2

I. Disposiciones Generales.

Para dar cumplimiento a las funciones que le corresponden a la BVRD, la sociedad podrá expedir las Circulares e Instructivos Operativos que estime pertinentes. Dichas disposiciones se expedirán y pondrán en conocimiento del público en general.

De igual forma, las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno sustituye todas las disposiciones internas en cuanto se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Saludos cordiales,

Juan Heriberto Saboya Arias
Director de Operaciones.

JS/lj

